



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

1 de junio de 2011

**SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.161/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.964/01-06-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.964/01-06-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 94 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros manda que para actuar como agentes dependientes, independientes o corredores de seguros o como sociedades de corretaje en el país, se requiere autorización de la Comisión, estar inscritos en el registro correspondiente, mantener vigente el certificado de inscripción, así como cumplir con los demás requisitos y normativa prudencial que la Comisión establezca.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo a la petición presentada por SEGUROS CREFISA, S.A., esta Comisión mediante las Resoluciones No. 434/20-04-2004, 347/31-03-2005, 962/05-08-2008, 1328/21-10-2008, 1607-20-10-2009 y 1233/26-08-2010 aprobó la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje a los señores MELBA LETICIA CARDENAS ARDON, FERNANDO NATANAEL CHÁVEZ ZAMORA, MARGARITA CARLOTA MEDINA SORIANO, MIRNA PATRICIA ORTIZ GONZALES, HAYDEE FERNÁNDEZ GARCIA, KAREN CECILIA PÉREZ DÍAZ, KAREN JUDITH DURÓN RIVERA, AGRIPIA ZERÓN SANDRES Y FRANCISCA MARGARITA ORELLANA MUNGUÍA como Agentes Dependientes de SEGUROS CREFISA, S.A. para operar en el ramo de seguro de personas y daños según se detalla en la parte resolutive y el memorando que acompaña el proyecto de resolución.

CONSIDERANDO (3): Que mediante cartas No. GG-026-2011 y G-0065-2011 de fecha 09 de marzo de 2011 y 17 de mayo de 2011 respectivamente, SEGUROS CREFISA, S.A. comunicó que los señores MELBA LETICIA CARDENAS ARDON, FERNANDO NATANAEL CHÁVEZ ZAMORA, MARGARITA CARLOTA MEDINA SORIANO, MIRNA PATRICIA ORTIZ GONZALES, HAYDEE FERNÁNDEZ GARCIA, KAREN CECILIA PÉREZ DÍAZ, KAREN JUDITH DURÓN RIVERA, AGRIPIA ZERÓN SANDRES Y FRANCISCA MARGARITA ORELLANA MUNGUÍA, han dejado de laborar en dicha institución, razón por la cual solicita su cancelación del Registro en referencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, 4, 94 y 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y las Resoluciones No. 434/20-04-2004, 347/31-03-2005, 962/05-08-2008, 1328/21-10-2008, 1607-20-10-2009 y 1233/26-08-2010; en sesión del 1 de junio de 2011;

RESUELVE:

*Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500*

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No. 161/2011
Pág.No.2

1. Declarar con lugar la solicitud presentada por SEGUROS CREFISA, S.A. en cuanto a la cancelación de inscripción de los señores MELBA LETICIA CARDENAS ARDON, FERNANDO NATANAEL CHÁVEZ ZAMORA, MARGARITA CARLOTA MEDINA SORIANO, MIRNA PATRICIA ORTIZ GONZALES, HAYDEE FERNÁNDEZ GARCIA, KAREN CECILIA PÉREZ DÍAZ, KAREN JUDITH DURÓN RIVERA, AGRIPINA ZERÓN SANDRES Y FRANCISCA MARGARITA ORELLANA MUNGUÍA en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje, que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a los siguientes Agentes de Seguros Dependientes:

No.	Nombre	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Institución de Seguros	Tipo de Cancelación
1.	Melba Leticia Cardenas Ardon	C-01-0015	Personas	434/20-04-2004	Seguros Crefisa, S.A.	A Solicitud de la Compañía de Seguros
2.	Fernando Natanael Chávez Zamora	C-01-0083	Personas	1233/26-08-2010	Seguros Crefisa, S.A.	
3.	Margarita Carlota Medina Soriano	C-08-0001	Personas y Daños	434/20-04-2004	Seguros Crefisa, S.A.	
4.	Mirna Patricia Ortiz Gonzales	C-08-0005	Personas	434/20-04-2004	Seguros Crefisa, S.A.	
5.	Haydee Ferrández Garcia	C-08-0031	Personas y Daños	347/31-03-2005	Seguros Crefisa, S.A.	
6.	Karen Cecilia Pérez Diaz	C-08-0061	Personas	962/05-08-2008	Seguros Crefisa, S.A.	
7.	Karen Judith Durón Rivera	C-08-0066	Personas	1328/21-10-2008	Seguros Crefisa, S.A.	
8.	Agripina Zerón Sandres	C-08-0073	Personas	1607-20-10-2009	Seguros Crefisa, S.A.	
9.	Francisca Margarita Orellana Munguía	C-10-0066	Personas	1607/20-10-2009	Seguros Crefisa, S.A.	

2. Notificar la presente Resolución a SEGUROS CREFISA, S.A. y a los señores MELBA LETICIA CARDENAS ARDON, FERNANDO NATANAEL CHÁVEZ ZAMORA, MARGARITA CARLOTA MEDINA SORIANO, MIRNA PATRICIA ORTIZ GONZALES, HAYDEE FERNÁNDEZ GARCIA, KAREN CECILIA PÉREZ DÍAZ, KAREN JUDITH DURÓN RIVERA, AGRIPINA ZERÓN SANDRES Y FRANCISCA MARGARITA ORELLANA MUNGUÍA.

3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

